

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000

00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se hace público, que el precio máximo en toda la provincia para los 100 kilos de harina panificable a partir del día primero del próximo mes de octubre, será el de 63,50 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.
El Gobernador, Emilio Palomo.
(Núm. 2.861)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.

En cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección primera (Hacienda), por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 9 del actual, por virtud del cual se crea en el Presupuesto vigente la plaza de Oficial encargado de los talleres de carpintería de la dependencia «Talleres generales, Acopios y Aprovisionamientos», con el jornal diario de 10 pesetas, y cuatrienios de una peseta, amortizándose una de Oficial de carpintería de la misma dependencia, con el jornal de 9,25 pesetas y cuatrienios de 0,75 pesetas, proveyéndose a la parte económica, por lo que a la diferencia de jornal se refiere, con el producto de las economías resultantes mensualmente de amortizaciones en vacantes que se produzcan periódicamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1932.
El Secretario accidental, A. Saborido.
(O.—235)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de 7 de junio de 1913, en el Real Decreto de 4 de abril de 1923 y Reales Ordenes de 29 de septiembre de 1915 y 2 de septiembre de 1921 y Orden de 21

de diciembre de 1925, en su Regla primera, las Maestras propietarias de las Escuelas Nacionales de esta Capital que aspiren a desempeñar clases de adultas, en concepto de Directoras y Auxiliares de las mismas se servirán remitir sus peticiones mediante oficio, en el plazo de ocho días a contar desde aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que las vacantes a proveer son las siguientes y se hallan instaladas en los locales que se indican, según los antecedentes que obran en esta Sección administrativa.

Dirección de las clases de adultas número 5, establecida en Martín de los Heros, 30, que será vacante desde 3 de diciembre próximo, por cumplir en ella los tres años de servicios reglamentarios, la maestra que la desempeña.

Dirección de las clases número 10, establecidas en Tabernillas, 21, que será vacante en 28 de enero de 1933, por jubilación de la maestra que la desempeña.

Auxiliaría de las clases número 3, establecidas en el Grupo Escolar «Carmen Rojo», Fernando el Católico, número 10, por renuncia.

Auxiliaría de las clases número 14 establecidas en Pacífico, 35, vacante por renuncia.

Bien entendido que, será condición de preferencia la mayor categoría y dentro de ella el mejor número de Escalafón; y si no hay aspirante voluntaria, en condiciones legales, se procederá a los nombramientos forzosos con sujeción a lo dispuesto en las Reglas tercera y cuarta de la Orden de 21 de diciembre de 1925.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.
El Jefe de la Sección, R. López Mora.

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACION DEL GOBIERNO

Concurso de proyectos, suministro y montaje de cierres metálicos en la torre de desagüe alto del embalse de Puentes Viejas (Reservado a la producción nacional)

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de agosto próximo pasado, esta Delegación ha acordado

anunciar concurso de proyectos, suministro y montaje de cierres metálicos en la torre de desagüe alto del embalse de Puentes Viejas.

El pliego de condiciones y detalles del concurso se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Dirección Técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, en las horas de diez a trece, durante el plazo de cuarenta y cinco días (45) naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», entendiéndose prorrogado, si el último día fuese festivo, hasta el inmediato laborable.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, que el proponente autorizará con su firma, expresando que es para este concurso; serán acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de Canales o en la General de Depósitos, y a disposición de la Delegación del Gobierno de la República, el depósito provisional de tres mil pesetas (3.000) en metálico, en títulos o cédulas del Canal, a la par, o en valores del Estado o demás autorizados para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los propietarios de las fábricas o talleres en que las compuertas hayan de construirse, o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante de la proposición para poder acudir a la subasta, o concurso en nombre de la Sociedad o entidad que represente.

2.º Certificación sobre incompatibilidades, a que se refiere el Real decreto de 12 de octubre de 1923.

3.º Compromiso de que todos los elementos que se comprenden en el contrato serán construidos en la fábrica o taller del proponente, establecida en ... (tal) población.

4.º Referencias autorizadas de los mecanismos análogos ejecutados por el concursante.

5.º Demostración de las cantida-

des líquidas de contribución industrial que paga por las diversas industrias que ejerce.

6.º Certificación demostrativa de que el proponente se halla comprendido en las condiciones exigidas por el apartado a) del artículo 18 del Real decreto de 3 de diciembre de 1926, para que pueda ser considerado como productor nacional.

7.º Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio.

8.º Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser emplados en la fábrica, remuneraciones que no pueden ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que se hayan de fabricar las compuertas y mecanismos, fijados por los organismos paritarios. (Real decreto-ley número 744, de 6 de marzo de 1929.)

En el día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, o el inmediato laborable de ser aquel festivo, se verificará la apertura de pliegos en el salón de juntas de estos Canales, calle de la Luna, número 11, a las doce horas, con las formalidades reglamentarias.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta de su resultado, la cual, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Ministerio de Obras Públicas, quien se reserva la facultad de adjudicar el concurso al autor de la proposición que estime más conveniente, aceptándola lisamente o con prescripciones, o desecharlas todas si por cualquier motivo no considerase ninguna admisible.

Madrid, 26 de septiembre de 1932.
El Delegado, P. A., Manuel de la Torre.

Modelo de proposición

Papel timbrado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. señor Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de clase ..., número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio

de los Canales del Lozoya inserto en la «Gaceta de Madrid», fecha, abriendo concurso de proyectos, suministro y montaje de cierres metálicos para la torre de desagüe alto del embalse de Puentes Viejas, enterado asimismo del pliego de condiciones facultativas, del de particulares y económicas y demás condiciones que rijen para el concurso, conforme con aquellas y con éstas, se compromete (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan), a ejecutar las compuertas con sus correspondientes aparatos de maniobra para dichos cierres, con sujeción al proyecto adjunto, así como al transporte, montaje, instalación y puesta en marcha de dichas compuertas y aparatos de maniobra, por el presupuesto total de contrata de ... (en letra) pesetas, según se deduce de los documentos que se acompañan a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.799) (E.—658)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Servidumbre

Doña Carolina Rodríguez Gómez, vecina de Madrid, solicita la necesaria autorización para instalar una tubería o cañería de plomo de tres centímetros de diámetro, destinada a abastecer de agua potable la casa de su propiedad, sita en Carabanchel Alto.

La tubería que se pretende establecer, irá enterrada a sesenta centímetros de profundidad, en el andén del lado derecho de la carretera de Carabanchel a Aravaca, kilómetro 1, hectómetros 1 al 4, en una longitud de 360 metros lineales.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, se hace público en este periódico oficial, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Madrid, Plaza de la Independencia, número 8, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Vallejo.

(D.—213)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, por auto de dieciséis del actual, despachó ejecución a instancia de don Eloy Gutiérrez Zabaleta, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra los bienes y rentas de don José Sáinz de la Calleja, por la suma de veintiocho mil pesetas de principal, interés legal de la misma desde cinco del corriente mes, gastos del protesto y costas producidas y que se causen, y cito de remate por medio de la presente cédula al demandado don José Sáinz de la Calleja, para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, perso-

nándose en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que por desconocerse el paradero del deudor, y a instancia del ejecutante, se ha decretado, sin previo requerimiento al pago, el embargo sobre los derechos que pertenezcan al don José Sáinz de la Calleja en la testamentaría de su señor padre, don Santiago Sáinz de la Calleja Martínez, y entre ellos los que le corresponden sobre la casa número diez antiguo, y ocho moderno, de la calle de Alcalá de esta capital, para asegurar las responsabilidades reclamadas en la demanda, estando la copia simple de ésta y de los documentos en poder del que suscribe.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.355)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre de la Sociedad El Sol, C. A., contra la entidad Magerit, Ateneo Femenino, sobre pago de mil cincuenta y nueve pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y dos. El doctor don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad El Sol, C. A., representada por el Procurador don Luis de Pablo, y bajo la dirección del Letrado señor de Madriña; y de otra, como demandada, la entidad Magerit, Ateneo Femenino, rebelde en el juicio, y representada, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir la misma adelante, haciendo trance y remate en bienes de la propiedad de la ejecutada entidad Magerit, Ateneo Femenino, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Sociedad El Sol, C. A., de la cantidad de mil cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de la cuenta de resaca y asimismo debo condenar y condeno a la demandada entidad Magerit, Ateneo Femenino, al pago de todas las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los

estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciera uso de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—
Dr. José Santaló. (Rubricado.)

Y para notificar la sentencia inserta a la demandada entidad Magerit, Ateneo Femenino, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, se pone el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. D.,
Desiderio S. de Sebastián
(A.—2.356)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Robles Cuesta, contra don León Moguerza y don Severino Isla, en reclamación de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, o sea en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, la siguiente

Finca

Casa en construcción situada en esta capital, y su calle de Hermosilla, señalada con el número ciento veintisiete, que constará de cuatro plantas o pisos y áticos, distrito judicial y municipal del Congreso, Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su derecha entrando, en longitud de veinte metros y treinta centímetros, con Villa Rosita; por la izquierda, en línea de veintiún metros y treinta centímetros; con hotel de don Dionisio Fernández del Val; por su frente o fachada, con la calle de Hermosilla, en línea de once metros y veinte centímetros, y por su fondo o testero, en línea de once metros y treinta y cinco centímetros, con terrenos del Marqués de Zafra. Comprende una superficie de doscientos treinta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil treinta y siete metros y noventa y seis decímetros de otro cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la calle del General Castaños, número uno de esta capital, el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juz-

gado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta

Que en el acto de la subasta se aceptarán previamente por los licitadores las condiciones expuestas en cuanto a la subsistencia de las hipotecas y demás gravámenes preferentes, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la licitación.

Todo lo que se anuncie al público por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, además de fijarse un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con veinte días de antelación al señalado.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.357)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en diligencias de apremio que se siguen contra la Sociedad «Amira», por virtud de la sentencia dictada por la Agrupación administrativa de los Jurados mixtos de Banca, seguros y oficinas de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de 1.445 pesetas, en que han sido tasados los muebles y efectos embargados a dicha Sociedad.

Para cuyo acto de la subasta, que ha de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que las diligencias se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Madrid, 19 de septiembre de 1932.
El Secretario, (Firmado).—El Juez de primera instancia, (Firmado).

(Núm. 2.785) (C.—539)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del número veinte de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de don

Benito González Atrio, contra don Andrés Molinero Quesada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente

Finca

Una parcela de terreno situada en término municipal de Villaverde, al sitio nombrado camino de los Angeles, o Madrigueras, la cual se encuentra dividida de Norte a Sur por la calle particular titulada de Manuel Paino, la que es perteneciente a esta finca. Ocupa una superficie de cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, igual a cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un pies y noventa décimos de otro también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cincuenta y ocho metros y noventa y cinco centímetros, con el camino lateral a la vía férrea de Madrid a Ciudad Real; al Sur, en línea de veintitrés metros y sesenta decímetros, con finca de don Mariano Mateanz; al Este, en línea de ciento seis metros y diez centímetros, con finca de don Federico Rey, y al Oeste, en línea de ochenta y cinco metros, con finca de doña Cipriana Rodríguez. Dentro de la expresada parcela ha construido el señor Molinero con dinero de su peculio particular una nave de fábrica de ladrillo, con armadura de hierro y madera, cubierta de teja árabe, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinada a industria. Asimismo dentro de dicha parcela existe una caseta para un transformador, de quince metros y sesenta centímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta y uno de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas once mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los autos y la certificación del señor Registrador de la Propiedad correspondientes a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento trein-

ta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta

Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ante mí,

Rafael López de Pando
V.º B.º

Ismael Rodríguez Solano
(A.—2.354)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diecisiete de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don José Luis Alvarez Carbonell, por su propio derecho, contra don Rogelio García Martín, declarado en rebeldía, sobre pago de mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta de una camioneta marca Ford, matrícula mil cuatrocientos treinta, de Guadalajara, embargada en los presentes autos a dicho deudor, tasada pericialmente en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación o sea la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del avalúo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados, o sea una camioneta marca Ford, se encuentra depositada en poder del ejecutante don José Luis Alvarez Carbonell, domiciliado en esta capital, calle Duque de Sexto, número uno, piso principal D.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º
(Firmado)

(A.—2.358)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del número 8, en los autos de juicio ver-

bal seguidos a instancia de D. Francisco Arias Pardo, contra don Julio Kiss, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, en el precio de dos mil setecientos ochenta y seis pesetas en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad del demandado.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan, tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de Zorrilla, número dos antiguo y seis moderno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.359)

JUZGADO NUMERO 4

A virtud de providencia del señor Juez municipal número 4 de esta capital, dictada en el expediente número 23 de orden del año actual, se tramita para la exacción por la vía de apremio de la multa de 125 pesetas impuesta al Centro Catalán, domiciliado en la calle de Alcalá, número 10, por el Excmo. señor Director general de Seguridad, se sacan a la venta, en pública subasta, un buró con cuatro cajones, madera de roble, en buen uso, y 50 sillas de madera curvada, también en buen uso, cuyos muebles han sido tasados en la cantidad de 375 pesetas, y se encuentran depositados en poder de dicho Círculo.

Para que tenga lugar el acto del remate, se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, de esta villa.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 15 de septiembre de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Visto bueno, el Juez municipal, (Firmado).

(Núm. 2.781) (C.—537)

A virtud de providencia del señor Juez municipal número 4 de esta capital, dictada en el expediente número 25 de orden del año actual, se tramita para la exacción por la vía de apremio, de la multa de 250 pesetas, impuesta a Mercedes González Matorros, domiciliada en la calle de la Aduana, número 47, antiguo, hoy 35 moderno, piso primero, por el excelentísimo señor Director general de Seguridad, se sacan a la venta, en pública subasta, dos armarios roperos de dos puertas, con luna biselada, madera de haya, como de metro y me-

tro de alto y ochenta centímetros de ancho.

Seis sillones de madera de haya, con asiento de gutapercha, en buen uso.

Una mesa de comedor de igual madera, con cuatro patas torneadas.

Dos lavabos, con pies de hierro, de porcelana, con sus accesorios correspondientes.

Un perchero de madera, con luna biselada, con paraguero y sus ganchos, cuyos muebles han sido tasados en la cantidad de 620 pesetas, y se encuentran depositados en poder de la multada.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, de esta villa.

A quienes deseen tomar parte en la subasta, se les hace saber que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 15 de septiembre de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(Núm. 2.782) (C.—538)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Valerio Sánchez González, Juez municipal de esta villa de Fuentidueña de Tajo,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en expediente de juicio verbal civil entre partes: de una, doña Josefa del Saz Paris, como demandante, y de otra don Salvador González Cortés, como demandado, ambos de esta vecindad, sobre pago de 932 pesetas con 50 céntimos, intereses y costas, y por no haberse presentado licitador alguno en la primera subasta se ha dictado providencia en el día de ayer, mandando sacar de nuevo a subasta por término de veinte días la siguiente finca rústica:

Una viña situada en este término municipal, al sitio que llaman Valdehondillo, que contiene 1.100 cepas, en una extensión superficial aproximada de una hectárea, que linda al Norte con barranco y vereda; Este, barranco; Sur, vereda, y Oeste, otra de Antonio González Cortés; cuya finca ha sido embargada como de la propiedad del deudor, don Salvador González Cortés, y se celebrará esta segunda subasta el día 20 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, número uno, sirviendo de tipo en ella la cantidad de 900 pesetas, previa rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base para la primera, advirtiéndose que no existe título de propiedad a favor del deudor, cuya falta suplirá el rematante antes del otorgamiento de la escritura de venta a costa del ejecutado, en el plazo y término que al efecto se señale, observándose para ello, lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del anterior tipo fijado, y sin que antes no se haya consignado el diez por ciento del mismo. Lo que se hace saber al público a los efectos legales.

Fuentidueña de Tajo, 26 de septiembre de 1932.—P. S. M., El Secretario (Firmado).—Valerio Sánchez.

(Núm. 2.790) (C.—541)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de tabaco, la Junta administrativa ha impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros aprehendidos:

Don Justino Alvarez Galindo, multa, 10 pesetas.

Don Manuel Caro Tebene, multa, 15 pesetas.

Don José Sánchez Sánchez, multa, 32 pesetas.

Don Francisco Sánchez Gutiérrez, multa, 32 pesetas.

Don Eleuterio Alcázar Pezuela, multa, siete pesetas.

Lo que se les notifica por el presente, para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que las multas han de ingresarlas en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, haciéndoles presente que de ser insolventes sufrirán la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas; y se les requiere para que en el plazo de tercer día manifiesten si tienen o no bienes para satisfacer dicha penalidad, y formalicen ante el Presidente de la citada Junta la relación descriptiva de los mismos, a fin de que pueda llevarse a cabo el embargo de ellos, a los efectos que determinan los artículos 102 y 104 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Contra los acuerdos dictados, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en el término de tres meses, o solicitar la condonación de las multas en la forma reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 1932. El Secretario, Leopoldo Coig.

(Núm. 2.716)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, quedan expuestos en este Ayuntamiento los expedientes de arbitrio de incremento de valor de los terrenos de don Rafael Palmas González por solar, en la calle del Marqués de Viana, sin número; de don Juan Ramos Jara, por solar, en la calle del Arroyo, sin número; de don Andrés Martínez Almazán, por solar, en la calle de María Cristina, sin número; de doña Juana Calvo Aparicio, por solar, en la calle de San José, sin número; de don Fernando Rodríguez Bastera, por casa, en la calle de San Martín, 12; de don Alejandro Beltrán López, por solar, en la calle de Rosa de Silva, sin número; de don Pedro Bautista Vidal, por solar, en la calle de Colón, sin número; de don Teodoro Martín Sancho, por solar, en la calle de España, 62; de don José Ruiz Mir, por solar, en la calle de Teodomira, sin número; de doña María Pérez Gómez, por solar, en la calle de Teodomira, sin número; de doña María Agudiez Hernández, por casa, en la calle de Tetuán, 10; de don Francisco Gutiérrez Freira, por casa, en la calle de Voluntarios Catalanes, 56; de doña Carmen Burón González, por terreno, en la calle de Pablo Vidal; de don Miguel Antón Alvarez, por solar, en la carretera de Maudes a la de Francia; y

don Gregorio Martínez García y doña María Iruela Alcázar, por casa, en la calle del Arroyo, 73; de don Pedro Tóvar Gutiérrez, por mitad de un solar, en la calle de Juan del Risco, sin número; de don Mariano Castro Burgos, por parcela, en la calle de Topete, sin número; de doña Celestina Martínez Blanco, por solar, en la calle de la Cueva, sin número; de don Eustasio Bermejo Urbina, por solar, en la calle de Bascones, sin número; de don Manuel Izquierdo Sanz, por solar, en la calle de Cuatro Amigos, sin número; de don Antonio Sanz Gómez, por solar, en la calle de Montoya, sin número; de don Eleuterio Gallego Ubeda, por casa, de la calle de Bustillo, 12; de don Juan Antonio, José, Juana, Rufino y Lorenzo Rodríguez Iruela, por casa, en la calle de Marqués de Viana, 44; de don Antonio Yaguez Calvo, por solar, en la calle de Valdeacederas y Lozoya, sin número; de don Javier González García, por dos sextas partes de un circo, en la Carretera de Francia, sitio denominado la Legua; de don Román Olaya Jiménez, por casa, en calle de Odonnell, 96, y Anibal, 2; de doña Filomena de Eguía Méndez, por solar, en la calle posterior Occidental, de la Ciudad Lineal, «El Bosque y Marea»; de doña Dolores Solero Flores, por solar, en la calle de Luis Esteban; de don Eugenio Gómez Pereira y Antonio Rodríguez Serrano, por solar, en la calle de don Ramón, sin número; de don Florentino Sastre Reinosa, por solar, en la calle de Angel Puech, sin número; de don Víctor Hernández Moreno, por solar, en la calle de Nuestra Señora del Carmen; de don Desiderio Cabrera Morales, por solar, en la calle de Angel Puech, sin número; de don Antonio Fagoaga y Collazo, por casa, en la Carretera de Madrid a Hortaleza, 50; de don Antonio Bernal Cozcojuela, por solar, en la calle del Portazgo, sin número.

De don Eugenio Rodríguez Puente, por solar, en la calle de Madre de Dios, sin número; de don Joaquín Espinosa Serrano, por solar, en la calle de Milagros de Silva, 50; de don Manuel López Villaseñor, por casa, en la calle de Ceuta, 4; de doña Rosa Herrera Montenegro, por solares, en las calles de la Piedad y Carretera del Hipódromo, sin número; de don Alejandro Alvarez Anquita, por solar, en la calle de Gabriel Portabales, sin número; de don José García Iglesias, por solar, en las calles de Mariano de Cavia y Vizcaya, sin número; de don Tomás Alvarez Alvarez, por casa, en el andén de la carretera provincial de Madrid a Hortaleza; de don Eusebio Alfaro Bautista, por solares, en las calles de España y de Sopena, sin número, y Carretera de Francia, barrio de la Ventilla; de don Gabino Martínez López, por solar, en la calle de San José, 42; de don Manuel García Lindo, por solar, en la calle de Albendiego, sin número; de doña Fulgencia de la Fuente Martín, por solar, en la calle de Curtidos, 2.

De la sociedad Desmarais hermanos, por solar, en la carretera del Hipódromo, avenida principal de la Ciudad Jardín; de don Julián Díaz García, por solar, en la calle de Manuel Ferrero, sin número; de don Juan Soto Bordes, por parcela y casa, en la calle de la Duquesa de Castrejón, números 9 y 10, letras E y F; de don Gregorio Santiago Jáuregui, por solar, en la calle de Victoria Pérez, sin número; de don Dionisio Aparicio García, por solar, en la calle de Manolito, 12; de don Mariano Vázquez Marugán, por solares, en las calles de Curtidos, sin número, y

Montoya, 19; de don Emiliano Irauzo Poveda, por solar, en la calle de Luis Esteban, 18, y de don Federico Pajares Fernández, por solar, en la calle de Miguel, sin número, a fin de que comparezcan en el término que en este requerimiento se señala, para que puedan impugnar los valores que en la respectiva fecha originaria y en la actual, han sido liquidados a todos y cada uno de ellos, previniéndoles que, caso de no alegar en el término de quince días, contados desde el siguiente de este anuncio, lo que en defensa de su derecho les convenga, los valores que figuran en la precedente relación de expedientes, se tendrán por firmes y consentidos, procediéndose al cobro de las cuotas que con arreglo a dichos valores están liquidadas.

Chamartín de la Rosa, 22 de septiembre de 1932.—Narciso López.

(O.—663)

(Núm. 2.861)

LA CABRERA

Don Agapito Calcedo Ramírez, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno edificable de 864 metros cuadrados al precio de 0,25 pesetas uno, para edificar una casa-hotel y dependencias en la Avenida de la República de esta villa, cuya adjudicación será por subasta pública en esta Casa consistorial, el día 15 de éste, a las once horas del mismo, bajo el tipo dicho y pliego de condiciones correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

La Cabrera, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde encargado, (Firmado).

(Núm. 2.792)

(O.—234)

Don Domingo Martínez Hernández y don Ireneo González García, vecinos de Madrid, han solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de 2.880 metros cuadrados, al precio de 0,25 pesetas uno, sita en el kilómetro 60, hectómetro 2, de la carretera de Madrid a Francia por Irún, o Avenida de la República de esta población, para edificar tres casas-hoteles y dependencias, cuya adjudicación se efectuará por subasta pública el día 15 de éste, a las diez, en esta Casa consistorial, bajo el tipo dicho y pliego de condiciones que rige para esta clase de concesiones.

La Cabrera, 26 de septiembre de 1932.—El Alcalde encargado, (Firmado).

(Núm. 2.792)

(O.—233)

VILLA DEL PRADO

El día 10 de éste y hora de las doce, tendrá efecto en esta Casa consistorial y salón de subastas, la del aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de Alamar, de estos propios, para 1.500 cabezas de ganado lanar, y bajo el tipo de 9.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante media hora, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que obra en el pliego de condiciones, acompañando a ésta la cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber hecho efectivo en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional.

Si no hubiere postor en la primera se celebrará la segunda a los ocho días, y de seguir desierta, tendrá lugar la tercera a los ocho días de celebrada ésta, bajo las condiciones y tipo de las anteriores, siendo el tiempo de duración de este aprovechamiento el que consta en pliego que obra por cabeza en el expediente respectivo.

Villa del Prado, 24 de septbre. de 1932.—El Alcalde, Felipe Carlos García Red.

(Núm. 2.748)

(E.—660)

TORRELAGUNA

A las doce del día 3 de octubre próximo dará principio en la Sala consistorial de esta villa la segunda subasta de los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego» de estos propios, para su aprovechamiento, con 1.000 reses lanaras o 500 cabrias, bajo el tipo de 7.800 pesetas y condiciones del pliego.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el 15 de abril de 1933.

Los pliegos cerrados para la subasta se presentarán en la mesa de las presiones del expresado día, y las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava, y se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta villa la cantidad de 390 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 215, correspondiente al 7 del corriente mes.

Torrelaguna, 21 de septiembre de 1932.—El Alcalde, A. José Cid.

(Núm. 2.741)

(E.—661)

MADARCOS

A las doce horas del día 15 del mes de octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de pastos del monte denominado «Dehesa Boyal», de estos propios, para 300 cabezas lanaras, 80 vacuno y 10 mayor, por el tipo de 780 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y caso de no tener efecto la subasta expresada, se celebrará la segunda el día veinticinco del mismo mes, a la misma hora y condiciones.

Madarcos, 23 de septiembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

Núm. 2.822)

(E.—666)

COBEÑA

A las once horas del día 20 del próximo octubre, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de pastos de invierno de su Dehesa Boyal Vieja, para dos mil reses lanaras, bajo el precio de dos mil doscientas pesetas, y pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría.

Cobeña 29 de septiembre de 1932. El Alcalde, Enrique Morales.

(Núm. 2.856)

(E.—665)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - Consultas diarias
may económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202